

MENDOZA, **24 de julio de 2024**

VISTO:

El trámite electrónico N° 18371/24 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - ESCUDERO, María Belén - Carreras Artes del Espectáculo - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Belén ESCUDERO, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Situaciones de violencia de género**" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

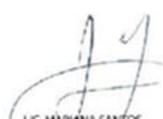
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Situaciones de violencia de género**" a la alumna María Belén ESCUDERO (Registro N° 24.658- DNI N° 38.582.780) de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Licenciatura en Arte Dramático, durante el periodo comprendido entre el SEIS (6) de mayo y el UNO (1) de agosto de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso j.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 325


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


D.L. MARIANA INÉS BORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO